

Manuela Armas miente

El STEC-IC exigió reiteradamente un acto presencial para el concurso de méritos y un mayor control sobre las plazas convocadas en el resto de comunidades

Durante las diferentes mesas de negociación llevadas a cabo entre la Consejería y las organizaciones sindicales para diseñar los procedimientos selectivos de los procesos de estabilización, el STEC-IC insistió reiteradamente en que dichos procesos se estaban apartando del mandato del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Dicho Tribunal condenaba al Estado español a estabilizar al personal interino con más de tres años de servicios, mientras que estos procesos se centraban en estabilizar plazas. Este es el origen de todo el problema, lo que dio lugar a que el STEC-IC recurriera el RD 270/2022 ante el Tribunal Supremo y a que, en cada mesa de negociación, avisáramos que se podía dar esta situación. Sin embargo, la Administración nos tachó de catastrofistas y de querer asustar al profesorado con suposiciones. Aun así, para paliar este defecto de la normativa básica, el STEC-IC propuso varias medidas entre las que cabe destacar un acto presencial para concurrir al concurso de méritos, así como, que Canarias exigiera al Ministerio un control exhaustivo de las plazas convocadas por otras Comunidades Autónomas, lo que habría evitado la avalancha de opositores que finalmente se ha producido. También propusimos que, en base a las conclusiones de un informe jurídico que el STEC-IC aportó al propio Presidente del Gobierno de Canarias en una de las reuniones mantenidas con las organizaciones sindicales, Canarias quedara fuera del Concurso de Méritos hasta que se pudieran concretar medidas específicas atendiendo a su condición de región ultra periférica. Algo que cobra mayor sentido ahora que Ángel Víctor Torres inicia su presidencia de la RUP.

Estas medidas, y algunas más, fueron desestimadas por la Consejería de Educación que, no solo actuó a destiempo, como ya denunció el STEC-IC hace meses mediante un comunicado titulado ["El STEC-IC amonesta a la Consejera por 'Pasividad en la Brega' en la estabilización del profesorado canario"](#), sino que, además, no fue suficientemente firme frente al Estado para defender los intereses de Canarias.

Las lamentaciones de nuestra Consejera, llegando incluso a verter injurias contra las organizaciones sindicales, son simplemente vergonzosas e inaceptables, máxime tratándose de un cargo público de tan alta responsabilidad.

Alguien que no es capaz de asumir sus propios errores y fracasos con dignidad, y los achaca a los demás con tal falta de decoro, debería plantearse seriamente su continuidad en el cargo.

En todo caso y pese a Dña. Manuela Armas y sus lamentables actuaciones y declaraciones en este tema, el STEC-IC seguirá trabajando, con todos los medios a su alcance, por la estabilidad del profesorado interino de Canarias y por el cumplimiento de la legalidad en materia de abuso de temporalidad y fraude de ley.

Canarias, 23 de enero de 2023

Secretariado Nacional del STEC-IC